## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 11001-33-37-041-2022-00136-00

Demandante: ZOROBABEL JIMÉNEZ SUÁREZ Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y

REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

**Controversia: ACCION DE TUTELA** 

A U T O 2022 No.384

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de contar con mayores elementos de juicio, se dispone oficiar a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, para que remita constancia donde se verifique la notificación efectiva de la Resolución 0600120223622686 del 20 de abril de 2022, por medio de la cual respondió el derecho de petición presentado por el actor el 8 de abril del año en curso.

La prueba anterior se debe remitir junto con sus soportes, en el término de 12 horas.

**CÚMPLASE** 

